

Fiscalía del Condado de Gwinnett
Restricción de acceso a información de antecedentes penales
Preguntas frecuentes

P. ¿Qué significa restricción de acceso a información de antecedentes penales o expurgo?

R. La antigua ley de Georgia utilizaba el término “expurgo”, el cual sugería que la información de antecedentes penales se eliminaba o destruía. Los antecedentes penales no se eliminaban o destruían; el término “expurgo” simplemente significaba que el acceso a la información no era posible para ningún propósito excepto por parte de las fuerzas del orden público para propósitos de la justicia penal.

La nueva ley de Georgia, vigente desde el 1º de julio del 2013, no emplea la palabra “expurgo”. En cambio, el proceso se conoce ahora como “restricción de acceso a información de antecedentes penales” (“restricción de antecedentes”, para abreviar). Únicamente ha cambiado el nombre del proceso. La restricción de antecedentes significa que el acceso a información que reúne los requisitos en el registro oficial de su historial delictivo se restringe de la vista del público y es solo posible por parte de las fuerzas del orden público para propósitos de la justicia penal.

P. ¿Puedo obtener una restricción de antecedentes si algunos de los cargos en el caso reúnen los requisitos para la restricción?

R. No. Todos los cargos en el caso deben reunir los requisitos para la restricción.

P. ¿Si en el pasado se me negó una restricción, puedo solicitarla de nuevo?

R. Sí, su solicitud puede ser reconsiderada bajo los criterios en la nueva ley. Si se negó su solicitud anteriormente y el cargo o los cargos reúnen ahora los requisitos bajo la nueva ley, usted debería volver a presentar una solicitud.

P. Fui arrestado en una ciudad del Condado de Gwinnett (i.e. Buford, Dacula, Sugar Hill). ¿Puedo aun así reunir los requisitos?

R. Sí. Si alguien es arrestado por el *Sheriff* del Condado de Gwinnett, el Departamento de Policía del Condado de Gwinnett o de cualquiera de las 16 ciudades dentro del Condado de Gwinnett, reúne los requisitos para ser considerado en una restricción de antecedentes.

P. No recuerdo que sucedió en mi caso; ¿dónde puedo conseguir una copia certificada del fallo final?

A. Usted puede solicitar una copia yendo a la secretaría del tribunal y dándoles el número de su caso. Es posible que ellos lo puedan encontrar e imprimirlo. Visítelos en la página <https://www.gwinnettcourts.com/about/clerk-of-courts>.

P. ¿Si se completa mi restricción de antecedentes, puede alguien ver mi arresto?

R. La restricción de antecedentes excluye los arrestos del historial oficial de antecedentes penales de Georgia que provee el GBI en consultas a nivel de empleo. Sin embargo, los documentos del caso permanecen abiertos. A fin de sellar los documentos judiciales, se debe presentar una petición ante uno de nuestros jueces.

P. Recibí una orden de absolució n por delincuente primario con restricció n de antecedentes, pero aún continúa en mi historial. ¿Qué puedo hacer?

R. Si usted recibió una orden de absolució n por delincuente primario, preséntela al *Georgia Crime Information Center* (Centro de Información de Delitos de Georgia, GCIC, por sus siglas en inglés). Visítelos en la página <https://gbi.georgia.gov/georgia-criminal-history-record-restrictions>.

P. ¿Ocurre la restricció n automáticamente?

A. Si su arresto no es materia de acción penal, se restringirá automáticamente de su historial delictivo en el GCIC después de un periodo de dos (2) años para delitos menores, cuatro (4) años para la mayoría de los delitos mayores y siete (7) años para delitos mayores serios o violentos y para aquellos relacionados con el sexo. Estas disposiciones automáticas de la ley aplican a arrestos antes y después del 1º de julio del 2013.

Sin embargo, si se restringe automáticamente el acceso a un antecedente y más adelante se presenta un fallo que descalifique su restricció n, la ley exige que el GCIC “elimine” dicha restricció n.

P. Si no fui condenado, por qué permanece el cargo en mi historial delictivo?

R. Si usted fue arrestado antes del 1º de julio del 2013, sus antecedentes permanecen en su historial delictivo oficial a no ser que el cargo o los cargos reúnan los requisitos para la restricció n y usted complete la solicitud del proceso de restricció n.

Si fue arrestado después del 1º de julio del 2013 y el cargo o los cargos reúnen los requisitos para la restricció n, el arresto o arrestos serán restringidos de la base de datos del GCIC una vez el fiscal o el secretario del tribunal lo ingresen a la base de datos del GCIC. Los registros de la entidad a cargo del arresto se restringen dentro los 30 días siguientes al ingreso del fallo a la base de datos del GCIC.

Independientemente de la fecha del arresto, si su caso fue puesto en el registro de actuaciones suspendidas usted tendrá que esperar doce (12) meses a partir de la fecha en la cual fue puesto en el registro de actuaciones suspendidas antes de iniciar una acción legal para la restricció n ante el tribunal superior.

P. ¿Por qué un arresto o caso aparece en una verificació n de antecedentes después de la restricció n?

R. El antiguo proceso de restricció n en Georgia incluía solamente la información de antecedentes penales que mantenía el *Georgia Crime Information Center* (GCIC) y la entidad de las fuerzas del orden público a cargo del arresto. Por tanto, las compañías privadas de antecedentes todavía

tenían acceso a la información relacionada con su caso en sus archivos porque la información continuaba siendo pública en el tribunal y en la cárcel o centro de detención. **A partir del 1° de julio del 2013, Georgia permite la restricción de estos antecedentes. Una vez que los antecedentes ya no están a disposición del público, la ley exige que las compañías privadas de antecedentes eliminen de sus bases de datos la información relacionada con el caso si no se puede verificar.**